



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES

DER632C: MERCADO Y DERECHO ELÉCTRICO CHILENO**Periodo:** 2° Semestre 2026 - 2° Bimestre**Profesor:** FERNANDA BRAHM MORALES**Profesor:** SANTIAGO JOSÉ PORTALUPPI FERNÁNDEZ**Horario:** Lunes de 11:00 a 12:10 hrs.

Miércoles de 11:00 a 12:10 hrs.

Uso Inteligencia Artificial

Podrá utilizarse IA en los términos que se detallan en el presente formulario.

Examen

50%

Oral

Lunes 16 de noviembre

Otras Evaluaciones Parciales

Tipo de Evaluación	Fecha o Periodicidad	Ponderación	Modalidad Evaluación
Trabajo de Investigación	04/11/2026	50%	Escrita

Requisitos de Asistencia

Asistencia a clases:

Libre

Actividades con asistencia obligatoria:

No



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES

DER632C: MERCADO Y DERECHO ELÉCTRICO CHILENO

Horario: Lunes de 11:00 a 12:10 hrs.

Periodo: 2° Semestre 2026 - 2° Bimestre

Miércoles de 11:00 a 12:10 hrs.

Profesor: FERNANDA BRAHM MORALES

Profesor: SANTIAGO JOSÉ PORTALUPPI FERNÁNDEZ

Fechas Relevantes del Semestre

Periodo de clases

Del lunes 28 de septiembre al viernes 13 de noviembre

Feriados y días sin evaluaciones

Lunes 12 de octubre (Encuentro de Dos Mundos, feriado legal), sábado 31 de octubre (Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, feriado legal), domingo 1 de noviembre (Día de Todos los Santos, feriado legal).

SIN EVALUACIONES: miércoles 11 a viernes 13 de noviembre (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago).

Periodo de Exámenes

Desde el lunes 16 de noviembre

Suspensión de Clases por Solemnes

No tiene suspensión programada

Descripción del Curso

La energía eléctrica es un bien básico cuya regulación es esencial para el desarrollo del país. En este curso los y las estudiantes explicarán el funcionamiento del derecho eléctrico nacional. A través de la descripción del mercado eléctrico y de las interacciones que se producen entre quienes participan en sus distintos segmentos, se va explicando la normativa aplicable, sus principios y fundamentos. Mediante cátedra y estudio de casos analizarán un mercado regulado que involucra a autoridades políticas, técnicas, sancionatorias y jurisdiccionales, así como a privados que actúan como prestadores de bienes y servicios y como consumidores, donde interactúa el sistema de concesiones y de tarifas con el de la libertad económica y contractual.

Uso Inteligencia Artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IA) será procedente como instrumento auxiliar para apoyar el aprendizaje, la búsqueda de información o la organización preliminar de ideas.

La sustitución de la labor intelectual propia mediante el uso de IA será considerada una infracción a la integridad académica, equiparable al plagio, y será sancionada conforme a los reglamentos de la Universidad.

Uso IA, Información Adicional

En este curso está permitido el uso de IA.

El uso autorizado en evaluaciones escritas obliga a los estudiantes a conservar los registros de la interacción con la IA y deberán ser puestos a disposición del profesor, si éste lo solicitare.

El uso de IA no exime de la responsabilidad académica respecto del texto entregado, especialmente en cuanto a la veracidad de la información, la corrección jurídica de los argumentos y la interpretación normativa contenida en su trabajo.

Uso IA ha sido autorizado en las siguientes evaluaciones escritas del curso:

- Trabajo de Investigación

Evaluaciones Parciales**Trabajo de Investigación**

Tipo de Evaluación	Fecha o Periodicidad	Ponderación	Modalidad Evaluación
Trabajo de Investigación	04/11/2026	50%	Escrita

Descripción de la(s) Evaluación(es)

- Las instrucciones sobre el trabajo se darán al inicio de la clase del miércoles 21 de octubre.

En caso de inasistencia debidamente justificada ante el profesor:

- Esta evaluación no admite justificación.

Examen**Ponderación:**
50%**Fecha fijada por la Facultad: Lunes 16 de noviembre**
No es posible eximir del examen

La ponderación del examen no podrá ser menor que el 50% ni exceder el 75% de la nota final del curso.

Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.

Modalidad de la Evaluación **Oral**

La inasistencia al examen puede justificarse ante la DAE de Derecho a través de SIDER.

Le recordamos que la consecuencia por no presentarse al Examen final, sin tener justificación, se traduce en que el estudiante deberá ser calificado con 2.0 final en la asignatura (decisión del Consejo de Facultad de enero de 2024).

El periodo sugerido para los exámenes de rezago de los OPR será desde el jueves 17 al miércoles 23 de diciembre

Condiciones de Asistencia y Actividades Obligatorias**1. Asistencia a Clases** **Libre****2. Actividades con Asistencia Obligatoria** **No**